



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 00568-2023-CONIDA/JEINS de la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA; el Oficio N° 02519-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01618-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el Perú es miembro de la Organización de Cooperación Espacial Asia Pacífico (APSCO) en virtud del compromiso del Estado peruano que aprueba la "Convención de APSCO" mediante la Resolución Legislativa N° 28781 y la ratifica mediante el Decreto Supremo N° 035-2006-RE;

Que, entre los beneficios que obtiene el Perú por ser miembro de APSCO, se tiene que los especialistas, en particular los de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, reciban capacitación en el extranjero en ciencia y tecnología espacial, a través de programas internacionales de maestrías y doctorados, cursos de especialización, talleres, workshops, seminarios, entre otros; los cuales se realizan en modalidad virtual o presencial. En el caso de los eventos presenciales, APSCO cubre los pasajes (ida y vuelta), alojamiento, transporte local, por ello no genera gastos al tesoro público;

Que, mediante Nota Verbal APSCO/2023/SP&PM/019f del 15 de agosto de 2023, la Organización de Cooperación Espacial Asia Pacífico (APSCO) informa que está organizando tres (3) eventos relacionados a desastres, por lo que extiende invitación para que tres (3) participantes peruanos participen en los referidos eventos internacionales, señalando que dicha Organización asumirá el costo de los pasajes aéreos internacionales, alimentación, alojamiento y transporte local, conforme al siguiente detalle:

- **Evento 1:** "Taller internacional sobre aplicaciones aeroespaciales para alerta temprana y respuesta rápida ante terremotos", del 23 al 25 de octubre de 2023.
- **Evento 2:** "3ra Sesión Técnica sobre el Marco para el Monitoreo de Desastres Proyecto Fase II", del 26 al 27 de octubre de 2023.
- **Evento 3:** "Capacitación breve sobre aplicaciones aeroespaciales para terremotos Advertencia y respuesta rápida", del 26 al 27 de octubre de 2023;

Que, por medio de la Carta N° 00115-2023-CONIDA/JEINS/DIEST del 7 de setiembre de 2023, la Jefatura Institucional de la CONIDA propone al TC2 FAP Juan Carlos

TEJADA CARRILLO como representante peruano para participar en dos (2) de los eventos organizados por APSCO, a realizarse en el lugar y fechas programadas en la mencionada invitación;

Que, a través del Informe N° 00066-2023-CONIDA/JEINS/GERGE/OFAJU del 13 de setiembre de 2023, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la CONIDA emite opinión favorable para autorizar el viaje al exterior del TC2 FAP Juan Carlos TEJADA CARRILLO, para participar en los Eventos 1 y 3 antes señalados, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

Que, con Hoja de Coordinación N° 00072-2023-CONIDA/JEINS/DIEST, la Dirección de Estudios Espaciales de CONIDA señala que teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con tres (3) días de anticipación; así como, su retorno dos (2) días después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, la Exposición de Motivos, suscrita por la Dirección de Estudios Espaciales de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior del TC2 FAP Juan Carlos TEJADA CARRILLO para participar en los citados eventos, considerando que en el Perú han ocurrido terremotos altamente destructivos y el peligro que sigan ocurriendo persiste aun; asimismo, le permitirá al referido personal adquirir nuevos conocimientos y compartir experiencias con expertos de diferentes partes del mundo en aplicaciones espaciales relacionadas a terremotos, alerta temprana, respuesta rápida y monitoreo de desastres; lo cual, a su vez, permitirá que el Perú cuente con personal especializado que apoye con tecnologías espaciales en la Gestión del Riesgo de Desastres, reduciendo los daños a los ciudadanos y a la propiedad pública y/o privada;

Que, el acotado documento señala que la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática (DIAPG) de CONIDA es el órgano cuya actividad se encuentra relacionada a los eventos a ser realizados en Turquía, por cuanto dicha Dirección se encarga, entre otras actividades, de brindar servicios geoespaciales en la gestión prospectiva, reactiva y correctiva de la Gestión de Riesgos de desastres, conforme lo señala en la Hoja de Coordinación N°00080-2023-CONIDA/JEINS/DIAPG;

Que, mediante el Oficio N° 00568-2023-CONIDA/JEINS, la Jefatura Institucional de la CONIDA remite el proyecto de resolución ministerial que autoriza el viaje al exterior del TC2 FAP Juan Carlos TEJADA CARRILLO, Asistente de Investigación de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática de la CONIDA, para participar en los mencionados eventos internacionales, a realizarse en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 23 al 27 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 20 de octubre y su retorno el 29 de octubre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece que se aprueban por Resolución Ministerial, las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gasto al Estado, de personal militar y civil;

Que, con Oficio N° 02519-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 600-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión técnica favorable para la autorización del referido viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01618-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable autorizar la misión de estudios del TC2 FAP Juan Carlos TEJADA CARRILLO, Asistente de Investigación de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, para participar en el Evento1: “Taller internacional sobre aplicaciones aeroespaciales para alerta temprana y respuesta rápida ante terremotos”, y en el Evento 3: “Capacitación breve sobre aplicaciones aeroespaciales para terremotos Advertencia y respuesta rápida”, a realizarse en la ciudad de Estambul, República de Turquía, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del TC2 FAP Juan Carlos TEJADA CARRILLO, Asistente de Investigación de la Dirección de Aplicaciones Espaciales y Geomática de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial – CONIDA, identificado con DNI N° 10326027, para participar en el Evento1: “Taller internacional sobre aplicaciones aeroespaciales para alerta temprana y respuesta rápida ante terremotos”, y en el Evento 3: “Capacitación breve sobre aplicaciones aeroespaciales para terremotos Advertencia y respuesta rápida”, a realizarse en la ciudad de Estambul, República de Turquía, del 23 al 27 de octubre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 20 de octubre y su retorno el 29 de octubre de 2023.

Artículo 2.- El Jefe Institucional de CONIDA queda facultado para variar la fecha de inicio y término de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje al exterior, en misión de estudios, no irroga gasto al Tesoro Público.

Artículo 4.- El personal militar autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa